



NEUQUÉN, 12 SEP 2017

**VISTO:**

El Expediente Nº 7210-004309/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento a favor de la firma AMUN S.R.L. por la prestación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 357 de Pampa del Malleo, dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, durante los meses de abril y mayo de 2017;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016/2017, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, no realizó observaciones sobre el precio facturado del servicio prestado;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 357 de Pampa del Malleo, durante los meses de abril y mayo de 2017.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



2º) **RECONOCER Y ABONAR** el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.

3º) **AFECTAR** la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$356.873,20)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 04: DISTRITO ESCOLAR IV – JUNÍN DE LOS ANDES -**  
**PRG 035 SUB 002 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL PRIMARIO**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	04	03	04	02	03	05	00	000	1111	\$ 356.873,20

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

4º) **DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos de los establecimientos educativos beneficiarios.

5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
**PRESIDENTE**  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1391  
EXPEDIENTE N° 7210-004309/17

ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR	FACTURA	MES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
AMUN S.R.L.	B 0002-00000452	ABRIL	\$ 169.045,20	ESCUELA 357
AMUN S.R.L.	B 0002-00000480	MAYO	\$ 187.828,00	ESCUELA 357

Total general

\$ 356.873,20

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén